

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 32 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE TÉCNICO/A MEDIO, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023, 2024 Y 2025

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 32 plazas de Funcionario/a de Técnico/a Medio, correspondientes a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición, en sesión de 06 de agosto de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas impugnaciones a las preguntas número 4, 6, 8, 9, 17, 27, 29, 30, 42, 49, 57, 59, 61, 65 y 72 del ejercicio perteneciente a la primera prueba de la fase de oposición, celebrada el día 25 de junio de 2026, el Tribunal Calificador ha resuelto lo que a continuación se detalla para cada una de las preguntas impugnadas:

Registro nº 2026032414

Pregunta 4: En listado cerrado de art. 87 TREBEP se reflejan las opciones a) y b) (puntos “j” e “i”, respectivamente), pero no la c), siendo por tanto la única opción, entre las propuestas, en la que NO se realizará declaración de pase a situación de servicios especiales. **Se desestima.**

Registro nº 2026032086

Pregunta 6: El importe permitiría en principio acudir a procedimientos simplificados. Sin embargo, el problema está en los criterios de adjudicación: El 49 % de juicio de valor supera el límite general del 25% previsto para el procedimiento abierto simplificado. También impide acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que éste exige que los criterios sean evaluables mediante fórmulas sin criterios subjetivos o juicios de valor (artículo 159 Ley 9/2017), siendo, por tanto, la única respuesta correcta la contenida en la opción “a)”. **Se desestima**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Fecha	12/08/2026 11:46:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YG3IYARSFRGZS3YWGD2VEA	Fecha	12/08/2026 12:24:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YG3IYARSFRGZS3YWGD2VEA	Página	1/5





Registros nº: 2026032432; 2026032469; 2026032473; 2026032499; 2026032580; 2026032611; 2026032780

Pregunta 8: La única respuesta correcta posible es la opción "c", ya que el resto de las opciones presentadas no coincide en ningún caso con las establecidas en el artículo 29.6 (29.6.a) 40 años y 29.6.b) 25 años). La falta de literalidad de la respuesta no supone inconcreción o confusión alguna, siendo, entre las propuestas, la más correcta. **Se desestima.**

Registros nº: 2026032086; 2026032264; 2026032398; 2026032400; 2026032420; 2026032473; 2026032489; 2026032497; 2026032499; 2026032580; 2026032717; 2026032763; 2026032777; 2026032778; 2026032780; 2026032789; 2026032798

Pregunta 9: El enunciado enmarca la pregunta en dos preceptos legales (Constitución Española y LO 2/1982). Conforme al artículo 136 de la Constitución Española, la opción a) no es correcta, ya que lo establece como supremo órgano fiscalizador del Estado y del sector público, no específicamente de las CCAA, ni exclusivamente de ellas (la afirmación "Del estado y las CCAA", aun siendo parcialmente correcta, excluiría al resto del sector público, convirtiéndola automáticamente en incorrecta); la opción b) no es correcta ya que el Tribunal de cuentas depende directamente de las Cortes Generales, no del Senado. La única respuesta correcta, por tanto, conforme al artículo 4.2 de la LO 2/1982, es la contenida en la opción c). **Se desestima.**

Registros nº : 2026032221; 2026032407; 2026032499; 2026032788

Pregunta 17: La pregunta es una reproducción literal del artículo 2.1 de la ley de expropiación forzosa de 1954, en vigor. **Se desestima.**

Registro nº 2026032777

Pregunta nº 27: El artículo 106 Ley 39/2015 establece que las Administraciones Públicas podrán declarar la nulidad de los actos nulos de pleno derecho "en cualquier momento" ya sea por iniciativa propia o a solicitud del interesado. No obstante, el artículo 110 establece que las facultades de revisión no podrán ejercerse cuando, por prescripción del tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, la buena fe, e derecho de los particulares o las leyes, siendo, por tanto, la única respuesta correcta la contenida en la opción a). **Se desestima.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Fecha	12/08/2026 11:46:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Fecha	12/08/2026 12:24:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Página	2/5





Registro nº 2026032470

Pregunta 29: Conforme al art. 158.2 LCSP la única opción correcta es la opción a), ya que la ley establece como plazo para contratos con pluralidad de criterios 2 meses (158.2) y si fuera el precio como único criterio, 15 días (158.1). **Se desestima.**

Registros nº: 2026032777; 2026032780

Pregunta 30: La Ley 9/2017 LCSP incluye expresamente dentro de su ámbito de aplicación el contrato de suministro de suscripción a base de datos y publicaciones, sin embargo, los contratos de explotación de bienes patrimoniales (art. 9.1. La excepción contenida en el artículo 14 no valida la inclusión total de este tipo de contratos en el ámbito de aplicación de la ley) y los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación (art. 11.3) están excluidos del ámbito de aplicación de la LCSP. **Se desestima.**

Registros nº : 2026032221; 2026032452; 2026032499; 2026032789

Pregunta 42: El listado de causas del artículo 45 del RD 2/2015 supone un *numerus clausus* de situaciones por las que se suspende el contrato de trabajo, no encontrándose entre ellas la establecida en la opción c) y si contemplándose la opción a), ya que la respuesta contenida en la mencionada opción no aborda cuestiones legales o jurídicas sobre la institución de jurado popular, sino que presenta la opción “*entendiendo*” la misma como si fuera un cargo público representativo, por tanto, si entendiéramos que el Tribunal del Jurado es un cargo público representativo, se incluiría en la causa especificada en el artículo 45.1.f); y las contenidas en la opción b) (45.1.c), 45.1.g), 45.1.l)). **Se desestima.**

Registros nº: 2026032407; 2026032452; 2026032489; 2026032580; 2026032718

Pregunta 49: Conforme al artículo 33.1 del RD 2/2004, en caso de contribuciones especiales derivadas de obra, el devengo se produce cuando las obras estén ya ejecutadas, es decir al finalizarse, siendo la única respuesta correcta entre las propuestas, la contenida en la opción b) . La opción a) es incorrecta ya que el inicio de las obras no determina el devengo, la entidad local puede exigir anticipos tras el acuerdo de imposición y ordenación, pero el devengo se produce cuando la obra está ejecutada o el servicio comienza a prestarse. La opción c) es incorrecta porque la aprobación del acuerdo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Fecha	12/08/2026 11:46:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YG3IYARSFRGZS3YWGD2VEA	Fecha	12/08/2026 12:24:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YG3IYARSFRGZS3YWGD2VEA	Página	3/5





imposición y ordenación no produce el devengo, únicamente permite, en su caso, exigir pagos anticipados. **Se desestima.**

Registro nº 2026032489

Pregunta 57: Del artículo 125 de la ley 39/2015 se extrae que las opciones a) (art. 125.1) y c) (art. 125.1.d) son correctas. Sin embargo, la opción b) es incorrecta ya que el plazo que establece no se corresponde con el que señala el artículo 125.2 (4 años y no 3). **Se desestima.**

Registro nº 2026032414

Pregunta 59: Según el artículo 22 de la ley 9/2017 LCSP, la única respuesta incorrecta es la opción b) (no son 221.000 euros, sino 216,000 euros). La opción a) está reflejada en el artículo 22.1.a) y es conforme a la modificación que establece la Orden HAC/1517/2025 de 18 de diciembre en su artículo único.1.c) y la opción c) en el artículo 22.1.c). **Se desestima.**

Registros nº: 2026032086; 2026032198; 2026032464; 2026032497; 2026032611

Pregunta 61: Conforme al artículo 38.2 del RD 2/2004, la única respuesta correcta es la opción a) pues se desprende del literal del artículo. La opción b) es incorrecta al no establecer el artículo en ningún caso recargos sobre impuestos estatales y la opción c) también es incorrecta al no aparecer esta categoría expresamente en el precepto legal. **Se desestima.**

Registro nº 2026032777

Pregunta 65: La pregunta se encuentra incluida en el epígrafe del tema 60, siendo el RD 364/1995 legislación básica sobre provisión de puestos de trabajo. **Se desestima.**

Registros nº: 2026032398; 2026032489; 2026032788

Pregunta 72: Conforme los artículos 24, 25 y 26 del RD 5/2015, la única opción estrictamente incorrecta es la opción c) (las administraciones públicas "determinarán" no "abonarán" (opción b que es correcta) y la opción a), pese a que no es completa según la definición legal, no es en ningún extremo incorrecta en su manifestación (art. 25.1 *"Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo. Percibirán asimismo las retribuciones*

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Fecha	12/08/2026 11:46:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario/a Tribunal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Fecha	12/08/2026 12:24:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Página	4/5





complementarias a que se refieren los apartados b), c) y d) del artículo 24 y las correspondientes a la categoría de entrada en el cuerpo o escala en el que se le nombre”). **Se desestima.**

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se acuerda:

1. Elevar a definitivo el cuadernillo de examen y la plantilla correctora publicada en anuncio de fecha 01 de julio de 2026.

TERCERO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Fecha	12/08/2026 11:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario/a Tribunal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YGQTHAU4X5P4SYQXMEQFEA	Página	5/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Fecha	12/08/2026 12:24:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YG3IYARSRFGZS3YWGD2VEA	Página	5/5	